PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS PROYECTO "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCION EN FÍSICA" CONTRATO PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL CLAUDE CONV-PROC-66-2026-UNI-1

PROVEEDOR A

CONSULTA 1.1:
Forma de entrega. Claude Team no funciona con códigos de activación. El acceso se da mediante una invitación por correo electrónico a un espacio de trabajo con 30 usuarios, que luego quedará administrado por la persona que designe la UNI (por ejemplo, jsolis@uni.edu.pe). ¿Se aceptará esta forma de entrega, junto con una constancia de entrega a nombre de la Universidad?

RESPUESTA 1.1:
Se acoge la consulta. En ese sentido, la entrega del software Claude se realizará mediante invitación por correo electrónico a un espacio de trabajo institucional para treinta (30) usuarios, cuyo administrador será designado por la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI). Asimismo, el proveedor deberá acreditar la entrega mediante un documento oficial emitido a nombre de la UNI.

CONSULTA 1.2:
Apoyo técnico de la UNI. Para que los usuarios con correo @uni.edu.pe puedan ingresar, es posible que la plataforma pida al área de sistemas de la UNI agregar un registro de verificación en la configuración del dominio uni.edu.pe. Es un paso sencillo que no afecta el correo ni la página web institucional. ¿La UNI podrá apoyar con este paso? ¿Se considerará cumplida la entrega cuando enviemos la invitación al administrador, aunque ese ajuste interno tome unos días más?

RESPUESTA 1.2:
La entrega se considerará efectuada una vez que el proveedor haya remitido la invitación al administrador designado por la UNI, debiendo acreditar dicho envío mediante el documento correspondiente.

CONSULTA 1.3:
Inicio del año de uso. ¿El año de suscripción empezará a contar desde el día en que entreguemos el acceso a la UNI?

RESPUESTA 1.3:
Sí. El periodo de vigencia de la suscripción anual se contabilizará a partir de la fecha en que el proveedor habilite el acceso al administrador designado por la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSULTA 1.4:
Renovación. Para evitar cobros no previstos, entregaríamos la suscripción sin renovación automática y sin consumos adicionales. ¿Están conformes?

RESPUESTA 1.4:
Sí, se acoge la consulta. La suscripción deberá entregarse sin renovación automática y sin generar cobros o consumos adicionales.

CONSULTA 1.5:
Impuestos. En el SEACE el objeto figura como "Bien". Sin embargo, una suscripción de software suele tratarse como servicio para efectos tributarios, y de eso depende si corresponde detracción. ¿Nos podrían confirmar cómo lo considerarán y si aplicarán detracción al pago? Asimismo, ¿el monto de S/ 48,000.00 incluye IGV?

RESPUESTA 1.5:
Se precisa que la presente contratación corresponde a la adquisición de un bien (software), conforme al objeto de contratación establecido en el SEACE.
Asimismo, se confirma que el monto referencial de S/ 48,000.00 incluye el IGV.

CONSULTA 1.6:
Documentos de la cotización. Además del Formulario de Cotización (Sección 3) y las Especificaciones Técnicas (Sección 4) firmados, ¿qué otros documentos debemos adjuntar? En particular:
a) Para los requisitos del numeral 5.4 (no estar inhabilitado y no figurar en la lista del Banco Mundial), ¿basta una declaración jurada?
b) ¿Se aceptan documentos escaneados en PDF con firma escaneada o firma digital?
c) Para el registro de participantes, ¿qué datos debemos enviar y hasta qué fecha?

RESPUESTA 1.6:
a) Sí, se acepta una declaración jurada suscrita por el representante legal del proveedor, mediante la cual se declare que la empresa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado ni figura en la Lista de Empresas e Individuos No Elegibles del Banco Mundial, conforme a lo establecido en el numeral 5.4 de las Especificaciones Técnicas.
Adicionalmente al formato sección 3 y sección 4, se deberá presentar la cotización y la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.4 de las Especificaciones Técnicas.
b) Se aceptan documentos en formato PDF con firma digital o firma manuscrita original debidamente escaneada. No se aceptarán documentos que contengan imágenes de firmas pegadas o insertadas.
c) Para el registro de participantes, el proveedor deberá remitir al correo electrónico indicado en la Solicitud de Cotización (SDC) los datos de la empresa: razón social y número de RUC.

PROVEEDOR B

CONSULTA 2.1: Experiencia del proveedor (numeral 5.4): ¿Se aceptan como bienes similares las ventas y suscripciones de software empresarial, ERP/CRM y soluciones SaaS, o únicamente software de inteligencia artificial? En contratos que incluyan licencias, implementación y soporte, ¿qué componentes pueden computarse?

RESPUESTA 2.1:
Se considerarán bienes similares la venta y comercialización de software o programas de inteligencia artificial, incluyendo licencias y suscripciones de software empresarial, ERP, CRM y otras soluciones informáticas, siempre que guarden relación con el objeto de la contratación.
En los contratos que comprendan licencias, implementación y soporte, se considerará únicamente el monto correspondiente al suministro o comercialización del software y sus respectivas licencias, siempre que pueda identificarse y acreditarse documentalmente.

CONSULTA 2.2: Monto de experiencia: La expresión "una vez el valor estimado de la cotización", ¿se refiere al importe total que oferte cada proveedor o al valor publicado de S/48,000? ¿Se calcula con IGV y puede acumularse mediante varios contratos o comprobantes? ¿Existe un periodo de antigüedad aplicable?

RESPUESTA 2.2:
El monto de experiencia requerido se calculará en función del importe total ofertado por cada proveedor, incluido el IGV. Asimismo, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de varios contratos u órdenes de compra, acompañados de sus respectivas conformidades, comprobantes de pago u otros documentos que acrediten fehacientemente la entrega y recepción satisfactoria de los bienes suministrados, de acuerdo a lo detallado en el numeral 5.4. de las Especificaciones Técnicas.
No se ha establecido un periodo de antigüedad específico para la experiencia presentada.

CONSULTA 2.3:
Suministro mediante terceros: ¿Se admite que el proponente adquiera la suscripción a través del fabricante o de un proveedor tercero, manteniendo la responsabilidad de entrega y facturación a la UNI? ¿Se exige carta de autorización del fabricante o acreditación como distribuidor?

RESPUESTA 2.3:
Se admite que el proveedor gestione la adquisición de la suscripción directamente con el fabricante, manteniendo en todo momento la responsabilidad por la entrega y el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, así como por la emisión del comprobante de pago correspondiente a nombre de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).
No se exige la presentación de una carta de autorización del fabricante ni acreditar la condición de distribuidor autorizado.

CONSULTA 2.4:
Activación y vigencia: Entendemos que se requiere una organización Claude Team con 30 asientos Standard, acceso a Claude Code y vigencia de 12 meses. ¿La UNI proporcionará una organización

existente o deberá crearse una nueva bajo su administración? ¿La vigencia se contará desde la activación y qué documento se aceptará como constancia oficial de entrega?

RESPUESTA 2.4:
El proveedor deberá habilitar un nuevo espacio de trabajo institucional para treinta (30) usuarios, cuyo administrador será designado por la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).
La vigencia de la suscripción será anual, contabilizados a partir de la habilitación y envío de las invitaciones de acceso al administrador designado por la UNI.
La entrega deberá acreditarse mediante un documento oficial emitido a nombre de la UNI.

CONSULTA 2.5: Presentación y documentación: ¿Cuál es la hora exacta de cierre del 5 de noviembre de 2026? Además del formulario de cotización, la matriz técnica y los documentos de experiencia, ¿qué documentos deben acompañarse? Agradeceremos precisar si se exige RNP vigente, ficha RUC, vigencia de poder y algún formato de declaración, así como el tipo de firma aceptado.

RESPUESTA 2.5:
La fecha y hora límite para la presentación de cotizaciones es el 05 de noviembre de 2026, hasta las 23:59 horas.
Adicionalmente al formato sección 3 y sección 4, se deberá presentar la cotización y la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.4 de las Especificaciones Técnicas.
Se aceptan documentos en formato PDF con firma digital o firma manuscrita original debidamente escaneada. No se aceptarán documentos que contengan imágenes de firmas pegadas o insertadas.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GOMEZ LEON Monica Marcela FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 03/11/2026 17:39:51-0500

Dra. Mónica Marcela Gómez León
Presidente
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIONES

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RUEDA RAEZ Luis Daniel FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 17:45:58-0500

Dr. Luis Daniel Rueda Raez
Miembro Titular
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIONES

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALEGRIA CARHUAS JOSE ANTONIO FIR 40506521 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 18:09:05-0500

CPC. José Antonio Alegría Carhuas
Miembro Titular
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIONES